

Boletín Oficial N° 4629

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 19 de Junio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4629

RESOLUCIONES

Nº 1643/26: Aprobar el trámite de contratación directa, adjudicar a favor de la firma “COLOMBO REFRIGERACION”.

Nº 1647/26: Aprobar el procedimiento de compra directa, adjudicar la contratación directa a favor de “ORUE JOSE OSMAR”.

DISPOSICION SECRETARIA de SALUD

Nº 113/26: Aprobar y Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma RAUL BRUNEL.

DISPOSICION SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 563/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO Nº 669/26 – INFRACITOR: YAYA PEDRO MIGUEL”

OFICIO Nº 673/26 – INFRACITOR: BETSAVET, TATIANA SOLEDAD.

OFICIO Nº 677/26 – INFRACITOR: AGUIRRE ROMUALDO JOSE.

OFICIO Nº 673/26 – INFRACITOR: ARREGIN, MARIANO JORGE LUIS.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3

OFICIO Nº 498/26 – INFRACITOR: ESPOSITO NICOLÁS AGUSTÍN”

OFICIO Nº 511/26 – INFRACITOR: FACUNDO VALENZUELA.

OFICIO Nº 516/26 – INFRACITOR: OSVALDO ZARACHO.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

OFICIO Nº 485/26 – INFRACITOR: JORGE MAIDANA.

OFICIO Nº 487/26 – INFRACITOR: VÍCTOR FLORES ARTAZA.

OFICIO Nº 493/26 – INFRACITOR: MATÍAS GODOY.

OFICIO Nº 498/26 – INFRACITOR: CRSITIAN ALVES.

OFICIO Nº 500/26 – INFRACITOR: SAMUEL FERNÁNDEZ.

OFICIO Nº 503/26 – INFRACITOR: Ma. ANDREA ACOSTA BILIBIO.

OFICIO Nº 507/26 – INFRACITOR: VÍCTOR BLANCO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 1627/26: Reconoce el gasto a favor de la firma GARCIA, LEANDRO NICOLAS.

Nº 1628/26: Aprobar el trámite de servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma CONTENIDOS NEA S.R.L.

Nº 1629/26: Aprobar el trámite de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 1630/26: Aprobar el trámite de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 1631/26: Aprobar el trámite de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 1632/26: Aprobar el trámite de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 1633/26: Aprobar el trámite de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 1634/26: Aprobar el trámite de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 1635/26: Aprobar el trámite de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 1636/26: Aprobar el trámite de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 1637/26: Aprobar el trámite de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 1644/26: Reconocer el gasto a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.

Nº 1645/26: Reconocer el gasto a favor de la firma SOFT DEL NOA S.R.L.

Nº 1646/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “LX ARGENTNA S.A.”

Nº 1648/26: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma “AGUA NOBLE S.R.L.”

Nº 1649/26: Reconocer el gasto demandado a favor de “CORREA LEONARDO MARCELO”

Nº 1650/26: Reconocer el gasto demandado a favor de “AGUA NOBLE S.R.L.”

Nº 1651/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “CORRIENTES EVENTOS S.A.S.”

Nº 1652/26: Otorgar a la agente Isabel Natalia Zalazar una franquicia no compensable.

Nº 1653/26: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ord. 6138 a favor de la ex agente Yedro Elba Itati.

Nº 1654/26: No hacer lugar a la solicitud de Reencasillamiento por el agente Schuster Néstor Gerónimo.

Nº 1655/26: Mantener el agente Luque Carlos Alberto en el agrupamiento Servicios Generales (SG).

Nº 1656/26: No hacer lugar a la solicitud de Reencasillamiento por la agente Fernández, María Isabel.

Nº 1657/26: No hacer lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Aquino Carlos Jorge.

Nº 1658/26: No hacer lugar al Recurso de Aclaratoria interpuesto por la agente Torres, Blanca Genoveva.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 083/26: Aprobar y Adjudicar a favor de la firma EMILIANO RAMÍREZ.

Nº 084/26: Aprobar y Adjudicar a favor de la firma VENSEG SAS.

Nº 085/26: Rectificar los artículos 2º y 4º de la Disposición Nº 081/26.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 562/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 574/26: DAR la baja definitiva del Departamento de Estacionamiento Medido los bienes que se detallan a continuación.

Nº 577/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 578/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 579/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 580/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 581/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 582/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 583/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 587/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 588/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 595/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 596/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 597/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 599/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 616/26: Aprobar el pago a favor de la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A.

Nº 619/26: Aprobar el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES.

Nº 627/26: Autorizar el pago a favor de PLETAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.

Nº 629/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 630/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 631/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

Nº 632/26: Aprobar el pago a favor de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS “LA MERCANTIL ANDINA”.

SECRETARIA de SERVICIOS PUBLICOS

Nº 231/26: Trasladar a partir del dictado de la presente a los agentes nombrados en el Anexo I.

SECRETARIA de SALUD

Nº 111/26: Aprobar y Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma AL SA.

Nº 112/26: Aprobar y Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma FRIO-CALOR.

Nº 114/26: Aprobar y Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma FARMACIA FARMASUR SCS.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"**

Resolución N°:

1643

Corrientes,

17 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N°152-A-2026 caratulado **"ADMINISTRACION GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS. -STA. SERVICIO DE REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el Administrador General del Tribunal Administrativo de Faltas eleva nota solicitando a la Secretaría de Hacienda el servicio de reparación de aire acondicionado ubicado en sala de espera del primer piso en el Tribunal Administrativo de Faltas en Avenida Artigas 1131 de esta ciudad.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de la firma comercial **"COLOMBO REFRIGERACION DE COLOMBO OSCAR FRANCISCO"** CUIT N° 23-18022574-9.

Que, a fojas 03 la Secretaría Hacienda remite las actuaciones a las Direcciones Generales de: Evaluación y Seguimiento, Contrataciones, Presupuesto y Contaduría para la prosecución del trámite.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones informando que la firma **"COLOMBO REFRIGERACION DE COLOMBO OSCAR FRANCISCO"** CUIT N° 23-18022574-9 es el proveedor oferente; siendo posible realizar una contratación directa conforme a lo establecido en la Resolución 200/2026.

Que, a fojas 07/08 se agrega informe del área de Presupuesto respecto a los créditos para la afectación del gasto y por último, se adjunta afectación preventiva del gasto por parte del área de Contaduría, NUP N° 2271/2026 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00).

Que, a fojas 10 y vuelta obra Dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, en uso de sus propias facultades establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO;

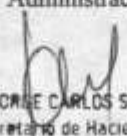
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

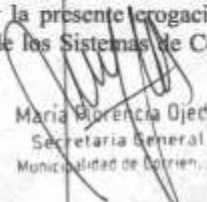
RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de contratación directa para el servicio de reparación de aire acondicionado ubicado en sala de espera del primer piso en el Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes.

Artículo 2: Adjudicar a favor de la firma **"COLOMBO REFRIGERACION DE COLOMBO OSCAR FRANCISCO"** CUIT N° 23-18022574-9, la contratación del servicio solicitado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administra-


Dr. JORGE CARLOS SUAÑO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


María Borencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°: 1643

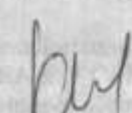
Corrientes, 17 JUN 2026

ción de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109° Inc.3 Apartado "b", Decreto N° 3056/04 Art. 85 y CC., y Resoluciones N° 337/05 –Anexo único- y sus modificatorias N°86/10, N°661/10, N°2721/11, N°546/13, N°44/13, N°819/15, N°1936/16, N°212/19, N°367/19, 2085/2020, 1172/2022, 5157/22, 3152/23, 558/24, 4617/24, 200/2026 respectivamente.

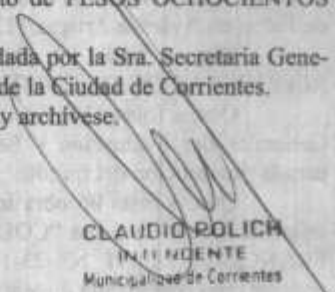
Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "COLOMBO REFRIGERACION DE COLOMBO OSCAR FRANCISCO" CUIT N° 23-18022574-9 por el monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00).

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General y el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, complase y archívese.


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes


María Florencia Berta
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
Intendente
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976/2026: 50 Años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad, Justicia. Nunca Más."

Resolución N°:

1647

Corrientes,

17 JUN 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2407-S-2026, caratulado: "Servicio Jurídico Permanente. Sta. Provisión de toners.", y:

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 obra intervención del Asesor Letrado del Servicio Jurídico Permanente de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de tóners, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a las tareas cotidianas del área y sus dependencias.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 05/06 obran invitación a cotizar y presupuesto de una firma comercial del rubro.

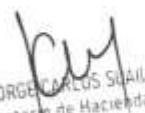
Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma "ORUE JOSE OSMAR" CUIT N° 20-16488509-8, es el único oferente por el importe de \$460.400,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) y es posible realizar una contratación Directa por no superar el monto de \$910.000,00 conforme lo establecido en la Resolución 200/26.

Que, a fojas 08 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando la afectación preventiva del gasto NUP 2308/2026, por el monto total \$460.400,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).

Que, a fojas 12/13 obra intervención de la Dirección Legal y Técnica de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.


Sr. JORGE CARLOS SUALILI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes


María Florencia Ojea
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976/2026: 50 Años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad, Justicia. Nunca Más."

Resolución N°: **1647**

Corrientes, **17 JUN 2026**

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la compra directa de toners, que serán destinados al Servicio Jurídico Permanente de la Municipalidad de Corrientes y sus dependencias.

Artículo 2: Adjudicar la Contratación Directa a favor de la Firma "ORUE JOSE OSMAR" CUIT N° 20-16488509-8, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 200/26 lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "ORUE JOSE OSMAR" CUIT N° 20-16488509-8, por la suma total de \$460.400,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


María Florencia Cuello
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Disposición N°: **113**

Corrientes,

VISTO:

19 JUN 2026

El Expediente Administrativo N° **136-C-2026** Caratulado: "Coordinadora Ejec. De Discapacidad e Inclusión Social" Sta reposición de mesada.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 Coordinadora Ejecutiva de Discapacidad e Inclusión Social solicita la reposición de mesada que corresponde a uno de los baños del Dispositivo que se encuentra rota.

Que, a fojas 03 obra elevación de lo solicitado en foja 01 de la Secretaria De Salud.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Deción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaría de Origen para que efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 05 Decion General de Evaluación y Seguimiento a Dir Gral Contrataciones se requiere se verifique la admisibilidad del trámite.

Que, a fojas 06/07 Invitación a Cotizar N° 3833/Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "BRUNEL RAUL H." CUIT 20-20587494-2 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 2752/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


R. F. RAFAEL E. MANCORA
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Disposición N°:

113

Corrientes,

19 JUN 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite en forma directa para la provisión de materiales y mano de obra para el cambio de 1(una) mesada nueva de granito y 2(dos) bachas de acero inoxidable; retiro de la mesada y bachas existentes; colocación e instalación completa; ajustes y terminaciones necesarias para su correcto funcionamiento en el inmueble ubicado en Barrio Independencia calle 658(Las Cuevas) altura 2100.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "BRUNEL RAUL HUMBERTO" CUIT 20-20587494-2 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "BRUNEL RAUL HUMBERTO" CUIT 20-20587494-2 por la suma total de \$590.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


R. P. RAFAEL EDMUNDO CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N° **563** Corrientes, 04 JUN. 2026

VISTO:

El expediente N° 2622-S-2026, por el cual la Secretaría de Turismo y Deportes tramita el pago por la suma total de \$538.796,38 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 38/100), a favor de la firma Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado pago es procedente en virtud de la contratación del seguro para 500 atletas para la actividad "MARATON CUCAICOR-DIA NACIONAL DE LA DONACION DE ORGANOS" organizada por el Municipio.

Que, a fs. 02/03 obra póliza de seguro.

Que, a fs. 05 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fs. 06 la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto Nup N°2554/26.

Que a fs. 09 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" S.A CUIT N° 30-50003691-1 por contratación de seguro, de acuerdo a lo manifestado en el primer considerando.


Dr. JORGE CARLOS SUMU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


María Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N° 563 Corrientes, 04 JUN. 2026

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 487/18 y ampliatoria Resolución N° 4366/22.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la afectación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" S.A CUIT N° 30-50003691-1 la suma \$538.796,38 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 38/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por la Señora Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. –


Cr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes